



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 1 de 35

CGDC-D-01 No.

Doctora
LUIS ROBERTO PADRO BAUTISTA
Gerente Hospital regional San Andrés
Chiriguana – Cesar

Asunto: Informe Definitivo Auditoría Financiera, de Gestión y Resultado
abreviada, vigencia -2024.

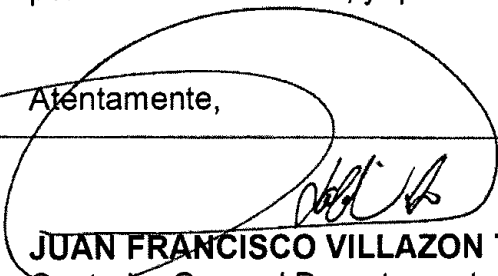
Respetuoso saludo:

Adjunto al presente se remite el Informe Definitivo de la Auditoría Financiera, de
Gestión y Resultado practicada al Hospital Regional San Andrés de Chiriguana -
Cesar, vigencia -2024.

En virtud de lo anterior, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes al recibo
de esta comunicación, deberá presentar un **Plan de Mejoramiento** que contenga
las acciones correctivas a implementar para superar las deficiencias detectadas por
este Ente de Control, en el cual deberá registrar un cronograma de las actividades
a realizar, los responsables de implementar y de efectuar seguimiento a los
indicadores de cumplimiento, y las observaciones que estimen necesarias; el Plan
de Mejoramiento debe presentarse en el término mencionado, so pena de
exponerse a las sanciones consagradas en el Decreto 403 de 2020.

Agradecemos el compromiso de confirmar el recibido del mencionado documento
por este mismo medio, y quedamos a la espera de sus buenos oficios.

Atentamente,


JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General Departamento Del Cesar

Proyecto: William Trillos Vivas- Lider Auditor CGDC
Reviso: Carlos Luis Cassiani Nifo - Director Técnico Control Fiscal CGDC



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 2 de 35

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTION Y
RESULTADOS ABREVIADA**

HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES DE CHIRIGUANA – CESAR

VIGENCIA 2024

Valledupar – Cesar

**CT-CGDC-MA No. [017-2025]
Mayo de 2025**



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 3 de 35

**AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA
PRACTICADA AL HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES DE CHIRIGUANA -
CESAR**

Contralor

Juan Francisco Villazon Tafur

Contralora Auxiliar

Helene Gómez Monsalve

Director Control Fiscal

Carlos Luis Cassiani Niño

Líder de la Auditoria

Luis Mieles Castilla

Auditor

Benito Herrera Hasbun
Yony Suarez Puertas



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL.....	5
1.1. Objetivos específicos	5
CARTA DE CONCLUSIONES	6
2. HECHOS RELEVANTES.....	8
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	8
4. PRONUNCIAMIENTOS	11
4.1. OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA 2024..... ¡Error! Marcador no definido.	
4.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.....	11
4.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO	16
4.2.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024.....	17
4.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	18
4.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	19
4.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	21
4.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.....	21
5. DENUNCIAS FISCALES	22
6. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	22
7. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	23
7.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL.....	24
8. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.....	25
9. RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	25
10. RESUMEN DE HALLAZGO	26
Hallazgo No. 02 – Gestión Contractual – deficiencia en la elaboración de estudios previos..... ¡Error! Marcador no definido.	
Hallazgo No. 03 – Gestión Contractual – deficiencia en la supervisión .. ¡Error! Marcador no definido.	



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 5 de 35

1. OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la entidad está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

1.1. Objetivos específicos

- Conceptuar sobre la gestión presupuestal (incluyendo la gestión de ingresos y la ejecución de gastos), ponderado con la evaluación de la gestión y resultados, que abarca la calificación de los procesos de contratación y el cumplimiento de los planes y objetivos establecidos.
- Emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar y conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 6 de 35

CARTA DE CONCLUSIONES

Doctora

LUIS ROBERTO PADRO BAUTISTA

Gerente Hospital regional San Andrés
Chiriguana – Cesar

Cordial saludo

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, Ley 330 de 1996, Ley 42 de 1993, y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 017 del 30 de enero de 2020, mediante la cual se adopta la Nueva Guía de Auditoría – GAT, y las Normas Internacionales – ISSAI; la Resolución No. 00007 fechada el 10 de enero de 2025, mediante resolución No. 0016 del 9 de mayo de 2024 con la cual se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la vigencia 2025, la Contraloría General del Departamento del Cesar realizó Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada al Hospital Regional San Andrés de Chiriguana - Cesar.

Es responsabilidad de la Administración el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General del Departamento del Cesar expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta y la aplicación del Control Fiscal Interno, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada, conforme a lo establecido en la Resolución 00189 del 31 de julio de 2024, proferida por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la Verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 7 de 35

Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI ²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General del Departamento del Cesar la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad consultada.

El análisis y las conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales hacen parte del archivo de la Oficina de Control Fiscal en la Contraloría Departamental del Cesar.

La auditoría se adelantó en las instalaciones del Hospital San Andrés del Municipio de Chiriguana - Cesar. El período auditado tuvo como fecha de corte diciembre 31 de 2024 y abarcó el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Las observaciones resultantes de la auditoría fueron comunicadas a través de una carta de observaciones, otorgando el plazo legal establecido para que la entidad presentara su respuesta. Los pronunciamientos emitidos por la entidad sobre dichas observaciones fueron evaluados por la comisión auditora, cuyas conclusiones se presentan como hallazgos en este informe.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



2. HECHOS RELEVANTES

No se presentaron hechos durante la fase de trabajo de campo que afectaran la ejecución de los procesos de auditoría.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Resolución 002 del 10 de enero de 2024 el Hospital San Andrés es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Cesar se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Cesar, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Departamental del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Cesar aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y



el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Cesar, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de



seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Departamental del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Cesar aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.



- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

4. PRONUNCIAMIENTOS

OPINIÓN FINANCIERA 2024

La Contraloría Departamental del Cesar, en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales, ha llevado a cabo la auditoría de los estados financieros del Hospital San Andrés de Chiriguana-Cesar, correspondientes al ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2024. La auditoría comprendió la revisión del balance general, el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo, y el estado de situación financiera, así como las notas explicativas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

La auditoría se efectuó empleando un muestreo de los grupos de cuentas más representativas del balance. Los grupos correspondieron a efectivo, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales, entre otros, además, del Sistema de control interno contable.

Se elaboraron los respectivos informes los cuales contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría, utilizando como referente normativo el Régimen de Contabilidad Pública y por medio de pruebas sustantivas entrevistas a los responsables del proceso contable y el cruce de información entre distintas fuentes, permitió al grupo de auditores, emitir un dictamen individual sobre los estados contables de la entidad.



Estos informes se encuentran debidamente archivados y reposan en los papeles de trabajo que hacen parte integral de la auditoría.

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2024 de la Contraloría Departamental del Cesar, se tomaron las cifras suministradas por la entidad 2024, situación que se refleja a continuación:

La ESE Hospital San Andrés de Chiriguana - Cesar, presenta el Balance General con corte al 31 de diciembre de 2024, así:

Concepto	dic-24	dic-23	Absoluta	Relativa
ACTIVO				
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	208.976	85.343	123.633	145%
Cuentas comerciales por cobrar	25.952.732	18.967.628	6.985.104	37%
Inventarios	483.570	881.193	-377.622	-44%
Otros Activos	50.490	6.124.372	-6.073.882	-99%
Total Activo Corriente	26.695.769	26.038.536	657.233	3%
Propiedad Planta y Equipo	23.394.000	23.893.072	-499.072	-2%
Cuentas comerciales por cobrar	7.621.405	-	7.621.405	0%
Deterioro cuentas por cobrar	-7.621.405	7.374.474	246.931	3%
Total activo no corriente	23.394.000	23.893.072	-499.072	-2%
Total Activo	50.089.768	49.931.607	158.161	0,3%

La ESE Hospital San Andrés de Chiriguana - Cesar registra Activos Corrientes por la suma de \$26.695.769 miles, los cuales se encuentran las cuentas Comerciales por cobrar, Deposito en Instituciones Financieras, Inventarios y Otros Activos.

La ESE Hospital San Andrés de Chiriguana - Cesar registra en el grupo de Activos No Corrientes, con un valor de \$23.394.000 miles representados Propiedad Planta y Equipos, Cuentas comerciales por cobrar a largo plazo y el deterioro por cobrar.

El incremento de la propiedad planta y equipos en la suma de \$-499.072 miles (Negativo) se debió a que se realizaron los ajustes a las Depreciaciones y se incorporó al inventario de la ESE Hospital San Andrés de Chiriguana-Cesar, Equipo Médico y Científico, Muebles y Enseres y Equipos de Comunicación y Computación, en los que se visualizan como los más representativos.

PASIVO				
Cuentas por pagar	24.516.019	24.108.362	407.657	2%
Beneficios a Empleados	583.353	377.031	206.323	55%
Provisiones	-	-	0	0%
Otros Pasivos	1.639.228	149.871	1.489.357	994%
Total Pasivo Corriente	26.738.600	24.636.263	2.103.337	9%
Cuentas por pagar				
Provisiones	8.218.887	6.804.012	1.414.875	21%
Total Pasivo No Corriente	8.218.887	6.804.012	1.414.875	21%



La ESE Hospital San Andrés de Chiriguana - Cesar, registra un Pasivo Corriente por la suma de \$ 26.738,600 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Cuentas por Pagar, Beneficios a empleados, Provisiones, Otros Pasivos.

La ESE Hospital San Andrés - Cesar, registra un Pasivo No Corriente por la suma de \$8.218.887 miles, donde la mayor representación se encuentra en las provisiones.

PATRIMONIO					
Capital Fiscal	-21.047.372	-	21.047.372	0	0%
Resultados de Ejercicios Anteriores	39.539.704		33.947.218	5.592.486	16%
Resultados del Ejercicio	-3.360.051		5.592.486	-8.952.537	-160%
Total Patrimonio	15.132.281	\$	18.492.332	-3.360.051	-18%
Total Pasivo más Patrimonio	50.089.768	\$	49.931.607	158.161	0%

El patrimonio de la ESE Hospital San Andrés de Chiriguana - Cesar con un valor \$ 15.132.281 encuentra su mayor representación en el Capital Fiscal, seguido por el Resultado de Ejercicios Anteriores, Resultados del Ejercicio, con un resultado Negativo entre los más representativos.

El Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a diciembre 31 de 2024, presentan de la siguiente manera:

Ingresos Totales por un valor de \$35.444.897 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de la Venta de Servicios de Salud, las Traslaciones y Otros Ingresos como se explica en la siguiente tabla

CONCEPTO	DIC --2024		DIC --2023		VARIACION	
	Parcial	Total	Parcial	Total	Absoluta	Relativa
INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS		35.444.897		28.583.476	6.861.422	24%
COSTO DE VENTAS		22.938.761		13.098.563	9.840.197	75%
UTILIDAD BRUTA		12.506.137		15.484.912	-2.978.776	-19%

Los Costos Totales registran un valor de \$22.938.761 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de los Costos de Servicios de Salud.

Los Gastos Operacionales registran una suma de \$21.531.584 miles, de donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Gastos de administración Otros Gastos y por último Deterioro Depreciación y Amortización, las como se explica en la siguiente tabla;

GASTOS DE OPERACIÓN	0	21.531.584	61%	0	17.012.208	60%	4.519.376	26,57%
Gastos de Administración y operación	19.759.241		92%	15.704.751		92%	4.054.490	26%
Deterioro Y Depreciación	1.772.343	0	8%	1.307.457		8%	484.886	36%
RESULTADO OPERACIÓN		-9.025.448			-1.627.296		-7.498.151	491%

Para un Resultado del Ejercicio Adverso o Negativo de \$ -9.025.448 miles.



Como principal análisis podemos concluir que La ESE Hospital San Andrés de Chiriguana- Cesar, evidencia que los pasivos corrientes son menores que los activos corrientes, significa que las deudas a corto plazo son mayores que los recursos que dispone la entidad para hacerles frente, lo cual es una debilidad. Como lo muestra el resultado del índice de Liquidez donde arrojo un resultado de \$0.99

Los Estados Contables excepto por dichos errores presentan razonablemente la situación financiera del ente público.

Dictamen sobre los Estados Financieros

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2024, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas concordantes en materia contable para el sector público como son: Constitución Nacional Art 354 Res 4444 de 1995, Ley 298 de 1996, Res 400 del 2000, Res 354, 355 y 356 de 2007, Res 533 y sus decretos complementarios, emitidas por la Contaduría General de la Nación. Por lo anterior, se emite una opinión **Limpia o sin salvedades**.

INDICADORES FINANCIEROS

VARIABLE	PONDERACION	CALIFICACION	
		68,2%	52,5%
		EFICACIA	EFICIENCIA
Indicadores Financieros	40%	14,9%	21,0%
Deuda Pública	20%	20,0%	
Inversiones Accionarias	30%	24,0%	
Inversiones Financieras en títulos Valores	10%	9,3%	
CALIFICACION DEL FACTOR	100%	INEFICAZ	60,3%

La opinión que se emite es **INEFICAZ** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva así:

La ESE Hospital San Andrés de Chiriguana- Cesar, presentan los indicadores financieros que son los datos que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de las entidades.

Los indicadores utilizados por La ESE Hospital San Andrés de Chiriguana- Cesar en la vigencia 2024, fueron de Liquidez, Solvencia, Capital de Trabajo, Solidez de Endeudamiento, Independencia Financiera, Endeudamiento y Apalancamiento Financiero. Concentración de Endeudamiento.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 15 de 35

TIPO DE INDICADOR	FORMULA	APLICACIÓN FORMULA
INDICADORES DE LIQUIDEZ		
Razón corriente	$Activo\ corriente / Pasivo\ corriente * 100$	0,998398158
Capital de Trabajo	$Activo\ corriente - pasivo\ corriente$	(42.831)
Comportamiento mensualizado del flujo de caja.	$Análisis\ comportamiento\ mensual$	
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO		
Nivel de Endeudamiento.	$(Pasivo\ total / Activo\ total) * 100$	69,78967641
Concentración Endeudamiento a C.P.E	$(Pasivo\ corriente / Pasivo\ total) * 100$	7,648890758

Si bien es cierto que cada uno de los resultados registra las interpretaciones de cada uno de los indicadores mencionados, no es menos cierto que estos deben tener mayores comentarios.

4.1. SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría Departamental del Cesar, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
No razonable	Favorable	No razonable
No razonable	Con observaciones	No razonable
No razonable	Desfavorable	No razonable
Abstención	Favorable	Abstención
Abstención	Con observaciones	Abstención
Abstención	Desfavorable	Abstención
Con salvedades	Favorable	Con salvedades
Con salvedades	Con observaciones	Con salvedades
Con salvedades	Desfavorable	No razonable
Razonable	Favorable	Razonable
Razonable	Con observaciones	Razonable
Razonable	Desfavorable	No razonable



4.1.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría Departamental del Cesar ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la ESE Hospital San Andrés Chiriguana - Cesar correspondiente a la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La Contraloría Departamental del Cesar ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGDC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Departamental del Cesar es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Departamental del Cesar ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Departamental del Cesar considera que la evidencia



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 17 de 35

de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100%	Razonable
	EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100%	

Fuente: PT 01-AFGA-FC- Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal

Concepto (Razonable, con salvedades, no razonable, o abstención)

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor estableció que la Información suministrada es pertinente y suficiente para emitir una opinión:

Concepto “Razonable”. En opinión de la Contraloría Departamental del Cesar el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

4.1.2. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría Departamental del Cesar, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo - Planes estratégicos - Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

La Contraloría Departamental del Cesar ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGDC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

El plan de gestión al que se refieren el Decreto 357 y la Resolución 473 de 2008 se constituye en el documento que refleja los compromisos que el Director o Gerente establece ante la Junta Directiva de la ESE Hospital San Andrés del Municipio de chiriguana - Cesar, los cuales deben incluir como mínimo las metas y actividades en las áreas de gestión gerencial y estratégica, gestión de la prestación de servicios de salud y gestión administrativa, que sin ir en contravía de la planeación general de la ESE, se constituye en un documento aparte, cuyo cumplimiento se debe medir a través de los indicadores definidos en el anexo técnico de la Resolución 473 de



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 18 de 35

2008. Si no existe un plan general de la ESE, el plan de gestión formulado debe constituirse en base para el desarrollo de la entidad.

El plan de gestión presentado por el Gerente a la Junta Directiva debe contener los resultados a alcanzar durante el período para el que se ha nombrado, determinando las actividades a ser realizadas y las metas que deberán ser evaluadas de manera semestral.

El plan debe ser coherente con los planes estratégicos, operativos, de desarrollo, de acción, o cualquier otra forma de planeación que exista en la institución (si la hubiere).

A continuación se presentan los resultados de medir la eficiencia y la eficacia de las metas fijadas en el Plan de Gestión Vigente para el año auditado, según la naturaleza y de la eficiencia, eficacia y economía de la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	82%	Favorable
----------------------	---------------------	-----	-----	-----------

Concepto (favorable, con observaciones, de desfavorable)

Favorable. La Contraloría Departamental del Cesar como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del sujeto de la ESE Hospital San Andrés Chiriguana - Cesar es Favorable producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia del Plan de Gestión.

4.2. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Departamental del Cesar como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la ESE Hospital San Andrés del Municipio de Chiriguana - Cesar de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera Limpia o Sin salvedades, y el Concepto de Gestión y Resultados razonable, como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTOS Y OPINIÓN	
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	86%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100%	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100%	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	82%	Favorable
GESTIÓN FINANCIERA	38%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75%	Con salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75%	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES		86%	FENECE	



4.3. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia³, la Contraloría Departamental del Cesar evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de Eficiente.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Se emite un concepto de con deficiencias, conforme a los criterios establecidos en la matriz utilizada para evaluar la eficiencia y calidad del control interno fiscal. Dicha evaluación obtuvo una calificación de 1.8, como se detalla en el cuadro siguiente:

MACROPROCESO		CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	1.00	ADECUADO	BAJO	INEFICAZ	1.8
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	1.00	ADECUADO	BAJO	EFICAZ	
TOTAL	1.00	ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

Ambiente De Control

Logros:

- Cumple con la rendición de todos los informes solicitados por los entes de control Superintendencia Nacional de Salud, Contraloría General del Cesar- CGC - Contaduría General de la Nación, Dian, Secretaria Departamental de Salud entre otros

-Se ha fortalecido las áreas con la contratación de profesionales especializados.

- La entidad es vigilada y monitoreada financieramente por la Superintendencia Nacional de Salud, mensualmente a través de los informes al aplicativo FENIX, se realizan análisis del comportamiento financiero y técnico científico de la entidad y se establecen acciones de mejora. .

³ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Santiago de Cali.



-Los procesos de selección se fundamentaron en los per requisitos mínimos de cada empleo y su cumplimiento por parte de las personas que los ocupan. Se atendieron las causales de retiro estrictamente señaladas por la ley.

Oportunidades De Mejora

- Realizar seguimiento al mapa de riesgo tanto institucional como el de corrupción
-Capacitar al Personal de la E.S.E. sobre la Gestión y Valoración del Riesgo del Riesgo

Oportunidades de mejora

-A pesar de que la entidad diseño la Matriz de Riesgo para aplicar la política de administración de riesgo, sin embargo se han identificado riesgos en algunos proceso

-No se esté dando cumplimiento a la Ley 581 de 2000 para la efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios (ley de cuotas).

-No hace seguimiento o evaluación a la gestión del talento humano en la entidad.

Evaluación Del Riesgo

Logros

- La política de administración del riesgo fue formulada y aprobada por el representante legal y el equipo directivo de la entidad en el marco del comité de desempeño institucional

-La entidad elaboro y presento el mapa de corrupción de riesgo.

-Para el análisis de eventos la entidad capturó información a partir de las PQRD (peticiones, quejas, reclamos, denuncias).

Oportunidades de mejora

- Para adelantar la gestión del riesgo, la entidad no tuvo en cuenta informes de auditorías (internas o externas) sobre la gestión del riesgo en vigencias anteriores.

-La entidad no aplicó las herramientas para la gestión del riesgo el inventario de riesgos materializados.

Actividades De Control

Logros

-El Hospital cuenta con un manual de funciones actualizado, un mapa de proceso y una organización definida de acuerdo a las áreas y servicios habilitados que el Hospital.

-La empresa cuenta con un software de información, que permite la trazabilidad de la información entre las áreas,

- Se cuenta con un plan de anticorrupción y atención al usuario actualizado y publicado en la Página web de la Institución.

-Se realiza seguimiento trimestral de las acciones definidas en el Plan de Anticorrupción

Oportunidades de Mejora

-Se está diseñando mecanismo para la evaluación de los controles frente a la gestión del riesgo.



-Está en proceso el diseño de controles por parte de los responsables por procesos.

- No se generaron informes a la alta dirección en el marco del comité institucional de coordinación de control interno (o en otras instancias) que permitieron tener alertas sobre retrasos, incumplimientos, eventos materializados u otras situaciones críticas que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

-No se adelantó auditorías a la cartera de la entidad.

-deficiencias en el registro de personal por prestación de servicios a la plataforma siget

4.4. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

No hubo suscripción de plan de mejoramiento, toda vez que en el proceso auditor adelantado en la vigencia 2023 no se desprendieron ningún tipo de observación.

4.5. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.

La ESE Hospital San Andrés de Chiriguana - Cesar rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Cesar, a través de la Resolución No. 000377 del 15 de junio de 2010 "Por medio de la cual se prescribe la forma, responsables, alcance y términos para la rendición de cuentas electrónica y presentación de información de las entidades vigiladas por la Contraloría General del Departamento del Cesar, Resolución No. 0247 del 13 de octubre de 2017, "Por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución No. 0000052 del 22 de febrero de 2016, se modifica la Resolución No. 000377 del 15 de junio de 2010 y se dictan otras disposiciones relacionadas con el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 86 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:



RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	10%	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100.0	30%	30.00
Calidad (veracidad)	76.6	60%	45.96
TOTAL PUNTAJE			86.0
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

5. DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría.

6. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría Departamental del Cesar, en el término de diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar doce (12) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000375 del 15 de junio del 2010. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:
a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 23 de 35

7. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Como producto del ejercicio de control fiscal practicado a la ESE Hospital San Andrés de Chiriguana – Cesar, no se constituyó beneficio de control fiscal.

Atentamente,



JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor Departamental

Elaboro: Comisión auditora

Reviso: Luis Alberto Mieles Castilla – Líder de la Auditoria

Aprobó: Carlos Luis Cassiani Niño – D.T Control Fiscal



MUESTRAS DE AUDITORÍA

7.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital San Andrés de chiriguana suscribió un total de 1.168 contratos por un valor de \$34.220.335.509 durante la vigencia auditada, registrados en el SIA OBSERVA y SECOP I - II, con financiación proveniente de recursos propios. Para el desarrollo de la auditoría, se seleccionó una muestra de 119 contratos, que representa el 10% de la cantidad de contratos ejecutados

En la muestra seleccionada se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, enfocándose en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. Asimismo no se evidencio soportes de hojas de vida de las personas que ejecutan la actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos ni certificación del servicio prestado por parte de los distintos jefes(Bacterióloga, Urgencia, cuidados intensivo etc.), de igual manera se presentan deficiencias en la supervisión de los contratos de prestación de servicios eya que están se presentan de manera general.

CLASE CONTRATOS	CANTIDAD TOTAL	NÚMEROS	VALOR TOTAL EN \$
Suministros	35	185-195-196-202-044-050-051-400-060-155-174-370-679-672-682-684-681-692-683-766-855-199-767-851-852-884917-1142-947-946-1143-1144-1145-1170-1173	\$6086.652.481
Prestación Servicios	64	191-189-190-193-194-010-006-198-014- 015-017-175-391-426-418-362-377-179-045-048-052-055-467—061-351-367-371-372-053-054-058-204-205—1014-326-390-888-657-662-889-890-891-912-444-465-688-650-1164-1165-538-1175-741-693-745-1159-740-840-1008-1010-1006-923-945	\$9004.913.796
Apoyo a la gestión	20	013-211-324-651-461-655-666-902-913-676-463-844-1181-974-984-738-739-748-1018-1019	\$2.457.320.012
TOTAL	119		\$11.462.233.808



Para seleccionar el número de los contratos, en primera instancia y de manera general se tuvo en cuenta la clase o tipos de contratos, suscritos durante la vigencia a auditar, así mismo consideraciones como las siguientes: el valor del contrato, la asignación de un mismo contratista para varios contratos, en el caso puntual de los servicios, que exista pertinencia entre el objeto y la imputación presupuestal, y que sean necesarios para la operación de la entidad, entre los más relevantes; por último, se tuvo como argumento, la limitante que impone el término dado para el trabajo de campo al momento de definir la cantidad de contratos.

En cumplimiento de uno de los procedimientos definidos dentro del plan de trabajo, la comisión verificó que la contratación objeto de la muestra hubiera sido publicada en el SECOP hecho que efectivamente sucedió, no teniendo objeción que hacer al respecto.

8. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No Fueron incorporadas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2024.

9. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron las observaciones que se relacionan a continuación:

	HALLAZGOS	COMPONENTE	A	D	P	F	S	\$F
1	Actualization Del Siget)	Control interno	X					
2	auditoria a Cartera	Control interno	x					
3	inadecuada supervisión	Gestión Contractual	X					
4	Gestión Financiera y Contable	Gestión financiera	X					
5	Gestión Financiera y Contable	Gestión financiera						
6	Gestión Financiera y Contable	Gestión financiera						



7	Gestión Financiera y Contable	Gestión financiera						
TOTALES		7	x					

** A: Administrativo, D: Disciplinario, F: Fiscal, P: Penal, S: Sancionatorio

10. RESUMEN DE HALLAZGO

Hallazgo No. 01 – (Administrativa - Actualización Del Siget)

Condición: Para la vigencia auditada, el Hospital San Andrés de Chiriguana no tiene cargada el sistema de información del empleo público (SIGEP), administrado por el departamento administrativo de la función pública (DAFT), la información actualizada la Información referente a hoja de vida y declaración de bienes y rentas, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 227 del Decreto 19 de 2012 a los contratistas por de prestación servicios.

Criterio: Artículo 227 decreto ley 019 de 2012, ley 1712 de 2014.

Causa: Descuido administrativo, falta de gestión por parte de la oficina de talento humano

Efecto: Se vulnera el derecho al acceso a la información pública, podría el funcionario verse abocado a una investigación de tipo disciplinaria, la connotación de la observación es de **tipo administrativa**

Repuesta de la entidad

En relación con la observación emitida respecto a la no carga de la información correspondiente en el sistema de información del empleo público (SIGEP), se deja constancia de que la situación descrita se encuentra en subsanación con el cargue de la información requerida por el sistema de información Se reconoce la naturaleza administrativa de la observación y se toma nota de las implicaciones señaladas conforme a los criterios normativos citados.

Análisis De La Repuesta (CGDC)

El hallazgo se mantiene la entidad acepta lo planteado en la observación y lo someta a plan de mejoramiento

Hallazgo No. 02 – (Administrativa – auditorías a Cartera)

Condición: Para la vigencia auditada la ESE hospital San Andrés no se ejecutaron auditorías internas a procesos tan importantes como a la cartera, si se tiene en cuenta que la E.S.E. tiene una cartera mayor a 360 días por valor \$7.621.404 ,723 lo cual se encuentra en estado de deterioro (como Cafesalud, Barrios unidos entre otras, escenario que indica debilidad a seguimientos de proceso tan esencial en la ESE. En el caso de la cartera que cada día se hace menos recuperable y por ende se incrementan las deudas de difícil recaudo.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 27 de 35

Criterio: Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control, Ley 1474 de 2011 Artículo. 9

Causas: Incumplimiento de obligaciones legalmente establecidas.

Efectos: Se contribuye a que no se tomen decisiones a tiempo, Por lo anterior, se configura como una observación **administrativa**.

Repuesta de la entidad

Se acoge la observación, y se propondrá plan de mejoramiento que permita conjurar lo observado.

Análisis De La Repuesta (CGDC)

El hallazgo se mantiene la entidad acepta lo planteado en la observación y lo someta a plan de mejoramiento

Hallazgo No. 03 – (Gestión Contractual – inadecuada supervisión)

Condición: Para la vigencia auditada el Hospital San Andes del municipio de chiriguana ejecutó el contrato de prestación de servicios No 840-2024 por valor de \$512.000.000, cuyo objeto es mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, instalaciones eléctricas, mecánicas e hidráulicas y de los equipos de refrigeración y de apoyo de la E.S.E. hospital regional San Andes evidenciándose el no aporte de la certificación de los jefe de áreas de los equipos biomédicos (odontólogo, medico, bacteriólogo , UCI) donde conste que el servicio se prestó, de igual manera no se aporta hojas de vida de las personas que realizan las actividades de mantenimiento tanto de infraestructura como de equipos biomédicos .

Criterios: Articulo 83 Ley de 1474 de 2011

Causa: Falta de una adecuada supervisión

Efecto: Posibles pagos sin el cumplimiento de los requisitos legales y sin haberse ejecutado el objeto contractual, la Observacion se le da la connotación de administrativa

Repuesta de la entidad

Frente a lo señalado en la presente observación, es importante precisar que el contrato de prestación de servicios identificado con el No. 840-2024 fue ejecutado conforme a las necesidades operativas del Hospital Regional San Andrés, en el



marco de la normatividad vigente. Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo tanto de equipos biomédicos como de la infraestructura física se desarrollaron en concordancia con los lineamientos establecidos contractualmente. Así mismo, se contó con el acompañamiento de los responsables de las áreas técnicas involucradas durante la ejecución del contrato, atendiendo a las dinámicas institucionales propias del periodo auditado.

Reconocemos la importancia de garantizar una supervisión contractual rigurosa y conforme a la normatividad vigente, que asegure el cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como la adecuada ejecución del objeto contractual.

Es tal la importancia que el ente hospitalario le da a la supervisión integral de los contratos que se suscriben, que a través de la Resolución No. 075 del 22 de junio de 2021 se adoptó el manual de supervisión e interventoría de la E.S.E HRSA de conformidad con los lineamientos del Manual y Estatuto de Contratación vigentes.

En el caso concreto y frente a las observaciones presentadas, se aporta hoja de vida del equipo de mantenimiento de infraestructura y de equipos biomédicos, los cuales cumplen con los requerimientos contractuales.

Análisis De La Repuesta (CGDC)

El hallazgo se mantiene, si bien ese aporta hoja de vida del personal que ejecuta el servicio de mantenimiento, no se aporta certificaciones de los distintos jefes de dependencia donde conste que el servicio se preste

Hallazgo : No.4 (En el informe de actividades de los contratista)

Condición: En el proceso auditor adelantado en la E.S.E Hospital San Andrés se pudo evidenciar, que algunos contratistas por prestación de servicios, al terminar su vínculo contractual con la E.S.E. – HRSA, no entregan la Información de las actividades contratadas bajo su supervisión, para hacer custodiada y archivada por la entidad, solo se limitan a certificar concisamente que el contratista cumplió con el objeto contractual

Criterio: artículo 83y 84 ley 1474 de 2011

Causas: Deficiencias en la supervisión de los contratos

Efecto: Se podrían realizar pagos sin que se cumpla las obligaciones del contrato, a la observación se le da una connotación de alcance **administrativa**



Causa: Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

Efecto: inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en las cuentas por cobrar sub cuenta Otras Cuentas por pagar correspondiente a otras vigencias en un valor de \$4.937.708; A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

Repuesta de la entidad

Se resalta que la E.S.E. Hospital Regional San Andrés ha venido desarrollando los procesos contractuales conforme a los requerimientos institucionales y a la normativa vigente. En el marco de la supervisión de los contratos por prestación de servicios, se han adelantado actividades de seguimiento durante la ejecución contractual y se ha verificado el cumplimiento del objeto pactado. La certificación de cumplimiento ha sido emitida en función de las obligaciones contractuales y de la información dispuesta por las dependencias responsables, de acuerdo con los procedimientos establecidos al interior de la entidad.

Análisis De La Repuesta (CGDC)

Se acepta las explicaciones dada por la entidad, por consiguiente se retira la observación

Hallazgo No. 5 (Gestión Financiera y Contable)

Condición: durante el trabajo de campo realizado a la ESE Hospital San Andrés de Chiriguana-Cesar se encontró un valor de \$28.810.343, en la cuenta de Cuentas por Cobrar sub cuenta otras cuentas por cobrar; se solicita a la administración para que aporte auxiliares para ver a quien o quienes corresponde esas otras cuentas por Cobrar; y de que vigencias se vienen arrastrando dichos valores.

Criterio: Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Publico, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capitulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

Causa: Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable



Efecto: inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en las cuentas de Otras Cuentas Por Cobrar las cuales posiblemente correspondiente a otras vigencias en un valor de \$28.810.343; a la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

Repuesta de la entidad

Según las observaciones de la auditoría financiera, se le da respuesta a las observaciones (Gestión financiera y contable) No. 6, No. 7 y No. 8 adjuntando los auxiliares con el fin de que el ente de control pueda verificar a quien o quienes corresponden las respectivas cuentas por pagar, pagos anticipados, saldos en cuentas de otros bienes y servicios pagados anticipados según corresponda, así como verificar la vigencia correspondiente.

Por otro lado, en relación con la observación N°5 se debe aclarar que según el informe de auditoría se reporta un valor de \$28.810.343 en la cuenta de cuentas por cobrar subcuenta otras cuentas por cobrar, y en los estados financieros a Diciembre de 2024 se reportó un valor por \$17.075.841.

1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	19.645.318	261.330	2.031.807	17.075.841
138420	HONORARIOS	3.796.935	-	-	3.796.935
13842001	HONORARIOS	3.796.935	-	-	3.796.935
138432	RESPONSABILIDADES FISCALES SOBRE RESOL	13.278.806	-	-	13.278.806
13843201	RESPONSABILIDADES FISCALES SOBRE RESOL	13.278.806	-	-	13.278.806
138455	REINTEGROS	1.253.275	261.330	1.614.605	0
138480	OTROS DEUDORES	1.317.202	-	1.317.202	-
13849006	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.317.202	-	1.317.202	-

Se anexa el balance de pruebas a diciembre de 2024 con el fin de que el equipo auditor pueda realizar las verificaciones que crean pertinentes.

ANEXOS

1. Auxiliares con detalle de terceros observaciones No. 6, No. 7 y No. 8.
2. Balance de Pruebas a diciembre 2024.
3. Soporte evidencia cargue hojas de vida en plataforma SIGEP.
4. Hojas de vida del equipo de mantenimiento de infraestructura y de equipos biomédicos.
- 5.

Análisis De La Repuesta (CGDC)

El hallazgo se mantiene, con el de que la entidad depure esta cuenta con el fin de reflejar en los estados financieros la realidad de la entidad; por lo tanto la observación se someta a plan de mejoramiento



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 31 de 35

Hallazgo No 6(Gestión Financiera y Contable)

Condición: durante el trabajo de campo realizado a la ESE Hospital San Andrés de Chiriguana-Cesar se encontró un valor de \$1.601.426 en la cuenta de Otros Bienes Pagados Por Anticipados, se solicita a la administración aporte auxiliares para ver a quien o quienes corresponde esos pagos por anticipados; y de que vigencia corresponden.

Criterio: Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Publico, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capitulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

Causa: Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

Efecto: inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en las cuentas de Otros Bienes y Servicios Pagados por Anticipados las cuales posiblemente correspondiente a otras vigencias en un valor de \$1.601.426; a la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa.**

Repuesta de la entidad

Según las observaciones de la auditoría financiera, se le da respuesta a las observaciones (Gestión financiera y contable) No. 6, No. 7 y No. 8 adjuntando los auxiliares con el fin de que el ente de control pueda verificar a quien o quienes corresponden las respectivas cuentas por pagar, pagos anticipados, saldos en cuentas de otros bienes y servicios pagados anticipados según corresponda, así como verificar la vigencia correspondiente.

Por otro lado, en relación con la observación N°5 se debe aclarar que según el informe de auditoría se reporta un valor de \$28.810.343 en la cuenta de cuentas por cobrar subcuenta otras cuentas por cobrar, y en los estados financieros a Diciembre de 2024 se reportó un valor por \$17.075.841.

1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	10.646.318	361.330	2.931.807	17.075.841
138420	HONORARIOS	3.796.935			3.796.935
13842001	HONORARIOS	3.796.935			3.796.935
138432	RESPONSABILIDADES FISCALES SOBRE RESOL	13.278.905			13.278.905
13843201	RESPONSABILIDADES FISCALES SOBRE RESOL	13.278.905			13.278.905
138455	REINTEGROS	1.253.275	361.330	1.614.605	0
138490	OTROS DEUDORES	1.317.202		1.317.202	
13849005	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.317.202		1.317.202	



Se anexa el balance de pruebas a diciembre de 2024 con el fin de que el equipo auditor pueda realizar las verificaciones que crean pertinentes.

ANEXOS

1. Auxiliares con detalle de terceros observaciones No. 6, No. 7 y No. 8.
2. Balance de Pruebas a diciembre 2024.
3. Soporte evidencia cargue hojas de vida en plataforma SIGEP.
4. Hojas de vida del equipo de mantenimiento de infraestructura y de equipos biomédicos

Análisis De La Repuesta (CGDC)

El hallazgo se mantiene, con el de que la entidad depure esta cuenta con el fin de reflejar en los estados financieros la realidad de la entidad; por lo tanto la observación se someta a plan de mejoramiento

Hallazgo No 7(Gestión Financiera y Contable)

Condición: durante el trabajo de campo realizado a la ESE Hospital San Andrés de Chiriguana-Cesar se encontró un valor de \$34.000.000 en la cuenta de Anticipos por Adquisición de bienes y Servicios, se solicita la administración para que aporte auxiliares para ver a quien o quienes corresponde esos pagos por anticipados; y de que vigencia corresponden.

Criterio: Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

Causa: Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

Efecto: inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en las cuentas de Anticipos por Adquisición de bienes y Servicios, las cuales posiblemente correspondiente a otras vigencias en un valor



de \$34.000.000; a la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

Repuesta de la entidad

Según las observaciones de la auditoría financiera, se le da respuesta a las observaciones (Gestión financiera y contable) No. 6, No. 7 y No. 8 adjuntando los auxiliares con el fin de que el ente de control pueda verificar a quien o quienes corresponden las respectivas cuentas por pagar, pagos anticipados, saldos en cuentas de otros bienes y servicios pagados anticipados según corresponda, así como verificar la vigencia correspondiente.

Por otro lado, en relación con la observación N°5 se debe aclarar que según el informe de auditoría se reporta un valor de \$28.810.343 en la cuenta de cuentas por cobrar subcuenta otras cuentas por cobrar, y en los estados financieros a Diciembre de 2024 se reportó un valor por \$17.075.841.

1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	19.646.318	361.330	2.931.807	17.075.841
138420	HONORARIOS	3.796.935			3.796.935
13842001	HONORARIOS	3.796.935			3.796.935
138432	RESPONSABILIDADES FISCALES SOBRE RESOL	13.278.905			13.278.905
13843201	RESPONSABILIDADES FISCALES SOBRE RESOL	13.278.905			13.278.905
138455	REINTEGROS	1.253.275	361.330	1.614.605	0
138490	OTROS DEUDORES	1.317.202		1.317.202	
13849005	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.317.202		1.317.202	

Se anexa el balance de pruebas a diciembre de 2024 con el fin de que el equipo auditor pueda realizar las verificaciones que crean pertinentes.

ANEXOS

1. Auxiliares con detalle de terceros observaciones No. 6, No. 7 y No. 8.
2. Balance de Pruebas a diciembre 2024.
3. Soporte evidencia cargue hojas de vida en plataforma SIGEP.
4. Hojas de vida del equipo de mantenimiento de infraestructura y de equipos biomédicos

5. Análisis De La Repuesta (CGDC)

El hallazgo se mantiene, con el de que la entidad depure esta cuenta con el fin de reflejar en los estados financieros la realidad de la entidad; por lo tanto la observación se someta a plan de mejoramiento



Hallazgo No. 8 (Gestión Financiera y Contable)

Condición: Durante el trabajo de campo realizado a la ESE Hospital San Andrés de Chiriguana-Cesar se encontró un valor de \$33.938.185 en la cuenta de Otras Cuentas por Pagar, se solicita la administración para que aporte auxiliares para ver a quien o quienes corresponden esas Otras Cuentas por Pagar; y de que vigencia corresponden.

Criterio: Incumplimiento en lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública, Ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario Nacional Art 817,818, 823,826.

Causa: Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

Efecto: inconsistencia en los saldos presentados en los Estados Financieros por fallas al presentar saldos en las cuentas de Otras Cuentas por Pagar las cuales posiblemente correspondiente a otras vigencias en un valor de \$33.938.185; a la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**.

Repuesta de la entidad

Según las observaciones de la auditoría financiera, se le da respuesta a las observaciones (Gestión financiera y contable) No. 6, No. 7 y No. 8 adjuntando los auxiliares con el fin de que el ente de control pueda verificar a quien o quienes corresponden las respectivas cuentas por pagar, pagos anticipados, saldos en cuentas de otros bienes y servicios pagados anticipados según corresponda, así como verificar la vigencia correspondiente.

Por otro lado, en relación con la observación N°5 se debe aclarar que según el informe de auditoría se reporta un valor de \$28.810.343 en la cuenta de cuentas por cobrar subcuenta otras cuentas por cobrar, y en los estados financieros a Diciembre de 2024 se reportó un valor por \$17.075.841.

1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	19.846.318	361.330	2.931.807	17.075.841
138420	HONORARIOS	3.796.935	-	-	3.796.935
13842001	HONORARIOS	3.796.935	-	-	3.796.935
138432	RESPONSABILIDADES FISCALES SOBRE RESOL	13.278.906	-	-	13.278.906
13843201	RESPONSABILIDADES FISCALES SOBRE RESOL	13.278.906	-	-	13.278.906
138455	REINTEGROS	1.253.275	361.330	1.614.605	0
138490	OTROS DEUDORES	1.317.202	-	1.317.202	-
13849005	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1.317.202	-	1.317.202	-



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2024

Referenciación

A/CI-8

Página 35 de 35

Se anexa el balance de pruebas a diciembre de 2024 con el fin de que el equipo auditor pueda realizar las verificaciones que crean pertinentes.

ANEXOS

1. Auxiliares con detalle de terceros observaciones No. 6, No. 7 y No. 8.
2. Balance de Pruebas a diciembre 2024.
3. Soporte evidencia cargue hojas de vida en plataforma SIGEP.
4. Hojas de vida del equipo de mantenimiento de infraestructura y de equipos biomédicos

5. Análisis De La Repuesta (CGDC)

El hallazgo se mantiene, con el de que la entidad depure esta cuenta con el fin de reflejar en los estados financieros con la realidad de la entidad; por lo tanto la observación se someta a plan de mejoramiento